



RESOLUCION N° 2460

33

Ministerio de Educación y Justicia

Exp. N° 49.777/86

BUENOS AIRES, 10 OCT 1986

VISTO que resulta beneficioso propender a que la aplicación de horas de cátedra existentes en los Presupuestos Analíticos de diferentes establecimientos de nivel medio, tenga como fin lograr la incorporación de nuevas experiencias que reemplacen conceptos y técnicas obsoletas; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad existen establecimientos en los cuales se destinan horas de cátedra de nivel medio para Contabilidad Mecanizada según las siguientes formas:

- a) como actividad extracurricular en las modalidades dictadas en los turnos: mañana, tarde o vespertino;
- b) como materia en la estructura del currículo de la modalidad Comercial Nocturno;

Que el avance tecnológico determina pautas y concepciones diferentes que vuelven a los contenidos programáticos actuales de la asignatura Contabilidad Mecanizada, como así también en los casos en los cuales el tema conforma una actividad extracurricular, obsoletas o al menos de no uso frecuente en el plano laboral.

Que los equipos con que cuentan los establecimientos y que determinaron inicialmente la asignación de horas de cátedra para instruir sobre su funcionamiento, han sido en su mayoría reemplazados por ordenadores y los que así no fueron

[Handwritten signatures and initials]

//..



Ministerio de Educación y Justicia

//..

no se encuentran repuestos ni modelos nuevos para su reemplazo.

Que el desarrollo del uso de ordenadores ha impuesto modificaciones en la gestión contable y tomando en consideración la existencia de una acción conjunta entre la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y el PROYECTO MULTINACIONAL DE CENTROS REGIONALES MULTIPLICADORES y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS (Proyecto O.E.A.-Ciencias) denominado PROYECTO ANDES.

Por ello,

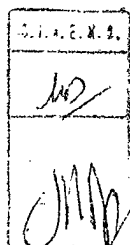
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA a que en los casos y tiempos que determine se apliquen las horas de Contabilidad Mecanizada que ofrece el sistema como actividad extracurricular, para la aplicación de los lineamientos enunciados en el denominado PROYECTO ANDES de Informática Educativa para la Enseñanza Media.

ARTICULO 2º.- Facultar a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA para adecuar a los propósitos del PROYECTO ANDES los actuales contenidos curriculares a Contabilidad Mecanizada.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA